

DECRETO N° 1 439

TEMUCO, 22 SET. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 06.09.2016; presentada por Hotelera Ritter Limitada.  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.  
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980  
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 06 OCTUBRE 2016**  
Rol : 7-3141  
Actividad Económica : HOSPEDAJE COMERCIAL, SIN VENTA DE ALCOHOLES  
Código Actividad : 551.090  
Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA  
Dirección Comercial : 18 DE SEPTIEMBRE N° 675  
Nombre Del Contribuyente : HOTELERA RITTER LIMITADA  
Rut : 76.198.586-8  
Dirección Particular : JAVIERA CARRERA N° 250, DEPTO. 504  
Nombre del Rep. Legal : MATUS RITTER LILIANA IVONNE  
Rut Rep. Legal :  
Fecha De Solicitud : 06.09.2016  
Otorgación N° : 119  
Fecha : 06.06.2016  
Rol Avalúo : 1415-12

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.  
3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.  
4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/xca

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Ord N° 468

27-09-2016

1154079